



Manual de

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

en el ámbito educativo



Ideas claves

Valores de la Justicia Restaurativa

- **El encuentro:** consiste en el careo personal y directo entre la persona víctima, la ofensora y/u otras personas que puedan servir de apoyo a las partes y que constituyen sus comunidades de cuidado o afecto.
- **La reparación:** es la respuesta que la justicia restaurativa da al delito. Puede consistir en restitución o devolución del bien, pago monetario, o trabajo en beneficio de la víctima o de la comunidad. La reparación debe ir primero en beneficio de la víctima concreta y real, y luego, dependiendo de las circunstancias, puede beneficiar a víctimas secundarias y a la comunidad.
- **La participación o inclusión:** consiste en ofrecer a las partes (víctimas, personas ofensoras y, eventualmente, la comunidad) la oportunidad para involucrarse de manera directa y completa en todas las etapas de encuentro, reparación y reintegración. Requiere de procesos que transformen la inclusión de las partes en algo relevante y valioso, y que aumenten las posibilidades de que dicha participación sea voluntaria.
- **La reintegración:** se refiere a la reinserción en la comunidad tanto de la persona víctima como de la persona ofensora. Significa no solo tolerar la presencia de la persona en el seno de la comunidad sino, más allá, contribuir a su reingreso como una persona integral, cooperadora y productiva.

Objetivos de la justicia restaurativa

- Asumir la responsabilidad de los hechos que dieron origen al conflicto, particularmente quien realizó la ofensa, así como participar en su solución y en el compromiso de no repetición de la conducta ofensiva.
- Reparar el daño a la víctima a fin de restaurar lo afectado por el ofensor o la ofensora; o en su caso, por ambos.
- Reintegrar a la persona infractora a la sociedad a la que pertenece, fortaleciendo la dinámica funcional de sus integrantes, a fin de alcanzar la recomposición del tejido social.

ENFOQUE RETRIBUTIVO DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

El comportamiento violento es considerado como un acto que va en contra de las normas y de la comunidad educativa. Es una visión bastante abstracta.

Para este tipo de administración de justicia, quien comete un comportamiento indebido debe recibir una sanción por el daño ocasionado. Es el pensamiento del «ojo por ojo, diente por diente».

Se centra en establecer la culpabilidad para luego castigar a la persona.

El castigo impuesto a quien ha ofendido persigue dos objetivos:

- Cambiar su conducta.
- Disuadir a la comunidad. Es una advertencia a la colectividad: «Quien se comporta mal, recibirá también un castigo».

En general, castigar marginaliza y etiqueta de «malas personas» a quienes son responsables, que luego irán buscando agruparse con otras que pasan por la misma situación, gestando así una subcultura de violencia.

ENFOQUE RESTAURATIVO DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

El comportamiento violento es un acto que va en contra de otra(s) persona(s) y de la comunidad educativa, así que provoca una ruptura de las relaciones y afecta la convivencia. Es una visión humanista.

Este enfoque considera que, para la convivencia, es de vital importancia asumir responsabilidad, reparar los daños causados, restaurar el clima de convivencia que se vio afectado por la conducta indebida y, siempre que se pueda, lograr la reconciliación entre las partes en conflicto.

Se busca que quien tuvo el comportamiento indebido comprenda que su acto ha afectado a otras personas, para luego reconocer y asumir su responsabilidad individual.

La comunidad (familia, seres queridos, la ciudadanía) como la colectividad tiene también la responsabilidad de apoyar la reintegración tanto de la persona ofensora como de la víctima (proceso de reintegración).

En vez de «culpabilizar para castigar», busca «responsabilizar para reparar los daños y restaurar las relaciones».

ENFOQUE RETRIBUTIVO DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

ENFOQUE RESTAURATIVO DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Las víctimas pasan muchas veces a un segundo plano, o son ignoradas y a veces hasta revictimizadas.

Los derechos y las necesidades de todas las partes en conflicto, y especialmente de la víctima, son tomados en cuenta.

La justicia punitiva asume que castigar a quien ofende creará cierta satisfacción y una forma de compensación a la persona víctima. Muchas veces, se produce lo contrario, ya que sus verdaderas necesidades no son satisfechas, además de tener miedo de una venganza o represalia en el futuro por parte de la persona ofensora y su entorno.

Las personas que sufrieron el daño son centrales en el proceso de resolución del conflicto, y su voz es escuchada.

Desde un enfoque punitivo, las necesidades de la víctima no son consideradas.

Las personas víctimas tienen oportunidad de plantear sus necesidades y exigir una reparación de los daños ocasionados por la ofensa, y sentir que han sido escuchadas y reconocidas.

Lo que importa es la mala conducta, no importa saber lo que ha llevado al ofensor u ofensora a comportarse de tal manera.

Si bien es importante que la justicia sepa lo que ha pasado, es fundamental interesarse en qué está pasando con quien realizó la ofensa, qué le llevó a actuar así, y pensar en el futuro.

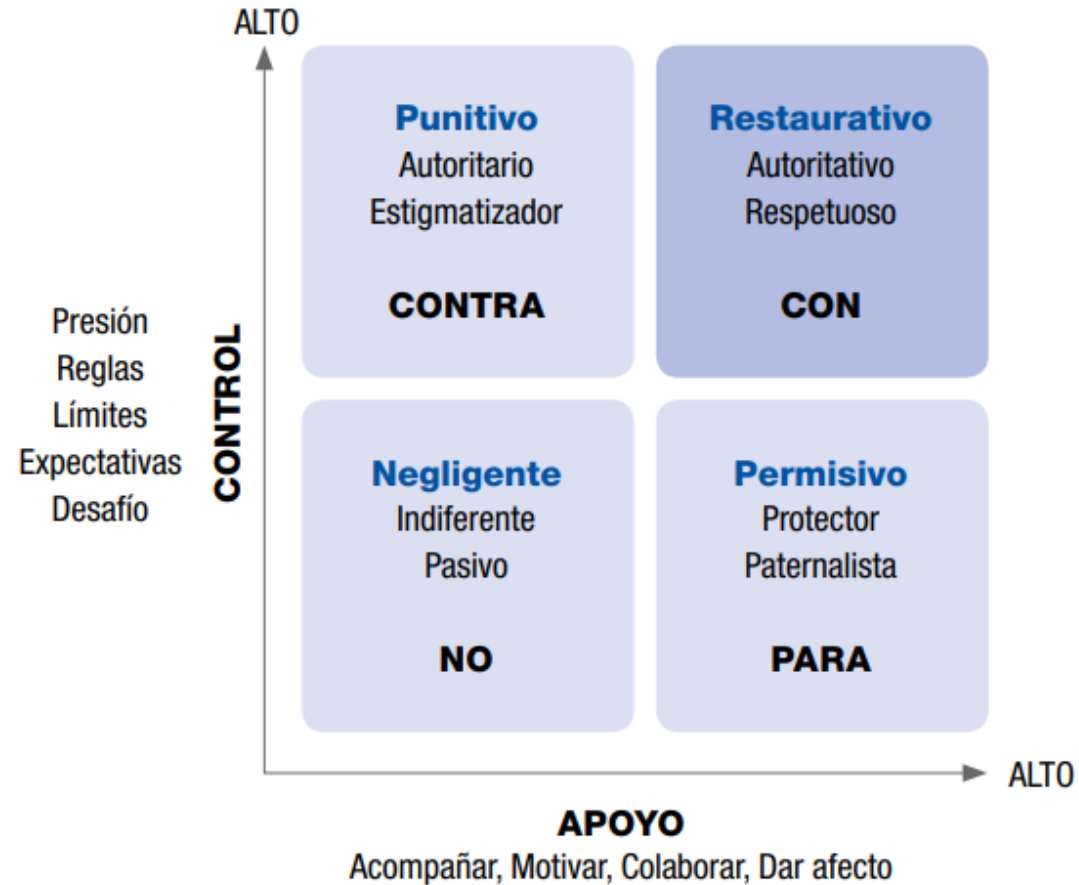
La participación de la persona ofensora en el enfoque punitivo es totalmente pasiva: no tiene voz, solo espera que se le dé una sanción. Muchas veces, recibirá esta sanción como algo injusto e inmerecido ya que no habrá tenido la posibilidad de reflexionar sobre los verdaderos daños ocasionados y sus consecuencias. En algunos casos, quien haya ofendido puede considerarse y verse como la «víctima del sistema punitivo», que lo considera como «violento» o «delincuente», y por ello se le estigmatiza.

El enfoque restaurativo empuja al ofensor u ofensora a participar activamente en el proceso de resolución del conflicto, responsabilizándose. Quien ha ofendido debe hacer frente por sus actos, respondiendo preguntas y escuchando a las personas que fueron afectadas. Solo de esta manera, podrá llegar a comprender a quiénes ha afectado y su comunidad, y cómo lo ha hecho; y, por ende, asumir su responsabilidad por lo ocurrido y lo que tiene que hacer para corregir las cosas.

En el enfoque punitivo, el conflicto está gestionado solo por quienes son responsables de la disciplina, que toman las decisiones sobre la manera de resolver el conflicto.

Por el contrario, el abordaje y la resolución del conflicto se hace con la participación activa de todas las partes implicadas, directa e indirectamente (responsables de disciplina, persona ofensora, persona víctima, comunidad).

Ventana de la disciplina social



(Adaptado por Paul McCold y Ted Watchel de Glaser, 1969)

(Kim y Mauborgne, 1997):

- **Participación:** comprometer a las personas en la toma de decisiones que las afectan, invitándolas a dar su opinión y animándolas a desafiar las ideas del resto. Esta forma de participar construye una sabiduría colectiva, generando mejores decisiones y un mayor compromiso por parte de quienes participan en su ejecución. Este principio de participación recalca la importancia de «tener voz, ser escuchada y comprendida».
- **Explicación:** este principio se refiere a la importancia y la necesidad por parte de la autoridad de aclarar, a las personas involucradas o afectadas por una decisión final, cuál ha sido el razonamiento que subyace de la decisión. Aclarar el pensamiento es la base de una decisión final. Dar una explicación genuina tranquiliza a las personas al demostrarles que sus autoridades han tenido en cuenta sus opiniones e intereses. Esto favorece a que las personas están más dispuestas a confiar en sus autoridades, incluso cuando sus propias ideas fueron rechazadas.
- **Claridad de las expectativas:** asegurarse de que el grupo entienda claramente la decisión tomada y lo que se espera de cada persona involucrada en el futuro. Establecer de manera respetuosa y colaborativa las nuevas reglas del juego (incluidas las normas y sanciones por incumplimiento y las nuevas responsabilidades) permite que las personas se sientan consideradas y puedan concentrarse en todo lo que se espera de ellas.

Principios de Proceso justo

Diálogo restaurativo

Preguntas Restaurativas I

Para las personas que han afectado a otros

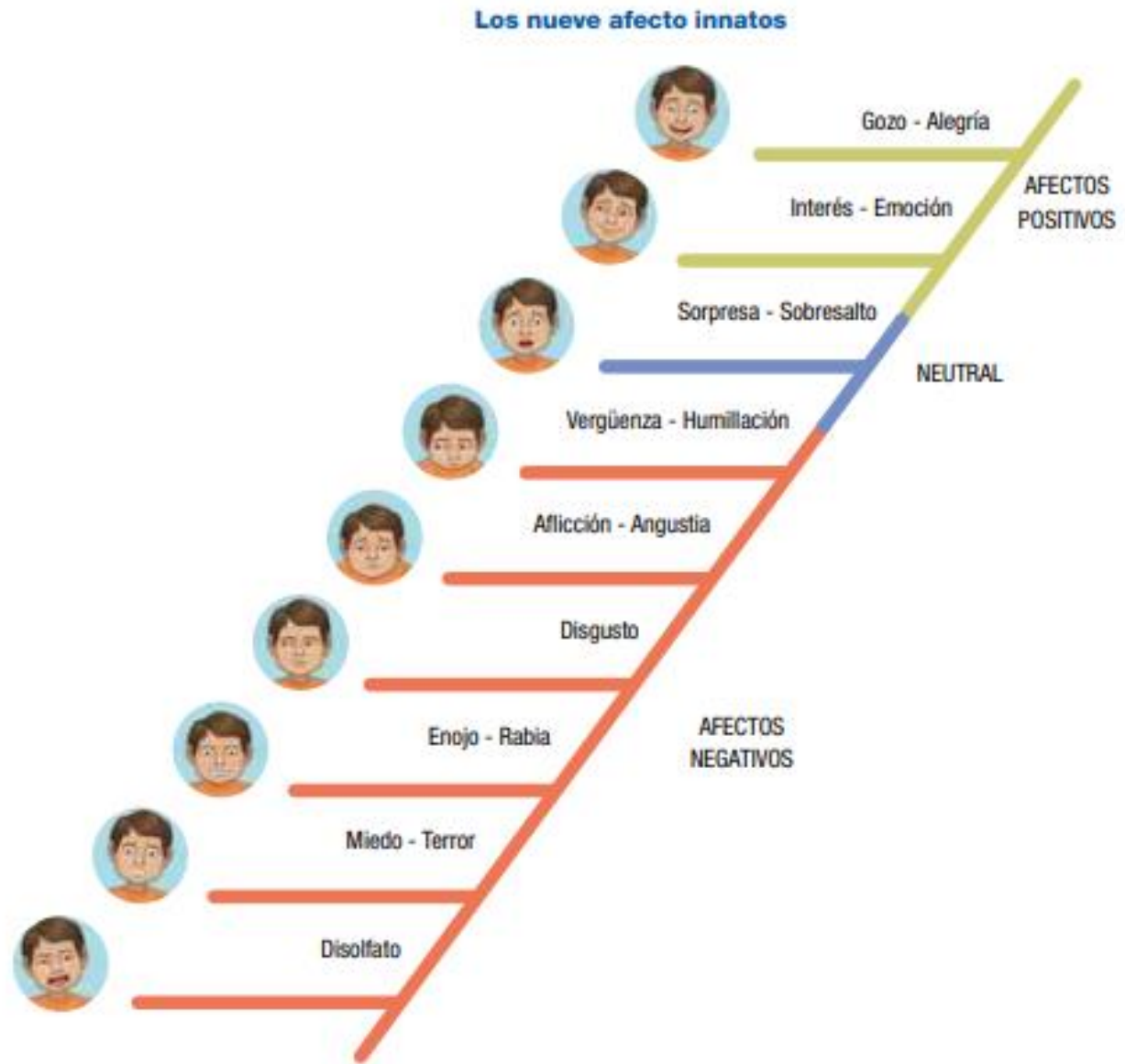
- ✚ ¿Qué pasó?
- ✚ ¿Qué estabas pensando en ese momento ?
- ✚ ¿En qué has pensando desde entonces?
- ✚ ¿Quién crees que ha sido afectado por tus acciones?
- ✚ ¿De qué manera?
- ✚ ¿Qué necesitas hacer para que las cosas queden bien; para solucionar este problema?

Preguntas Restaurativas II

Para las personas afectadas por las acciones de otros

- ✚ ¿Cuál ha sido tu reacción cuando ocurrió el incidente?
- ✚ ¿Qué impacto ha tenido el incidente sobre ti y otras personas?
- ✚ ¿Qué ha sido lo más difícil para ti ?
- ✚ ¿Qué necesita suceder para que las cosas queden bien ; para solucionar este problema ?

Afectos



Elaborada en base a Tomkins, S.S. *Exploring Affect E.V. demos*, Ed. Cambridge University Press, 1995

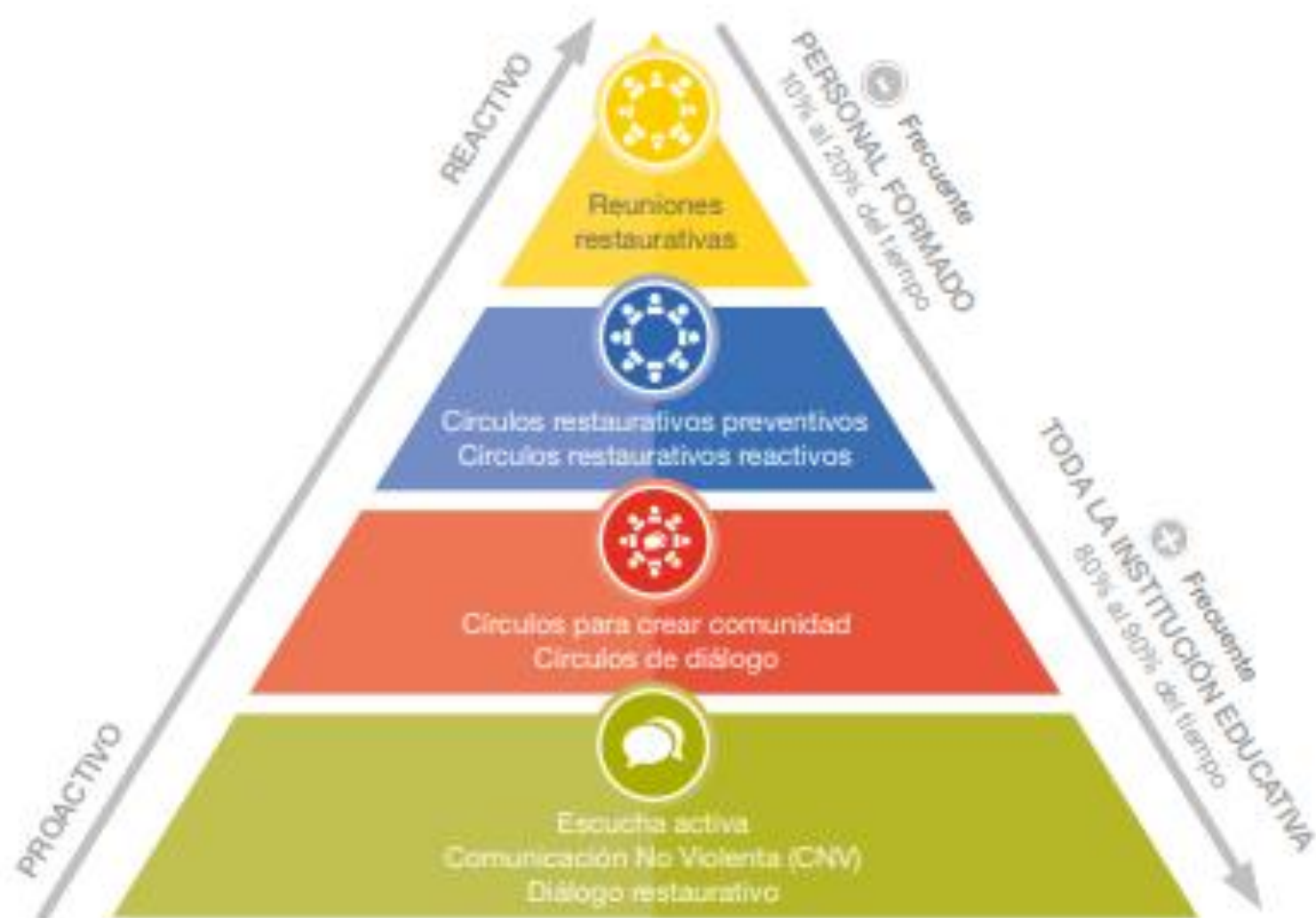
Los afectos y la vergüenza



Estrategias de prácticas restaurativas para el ámbito educativo

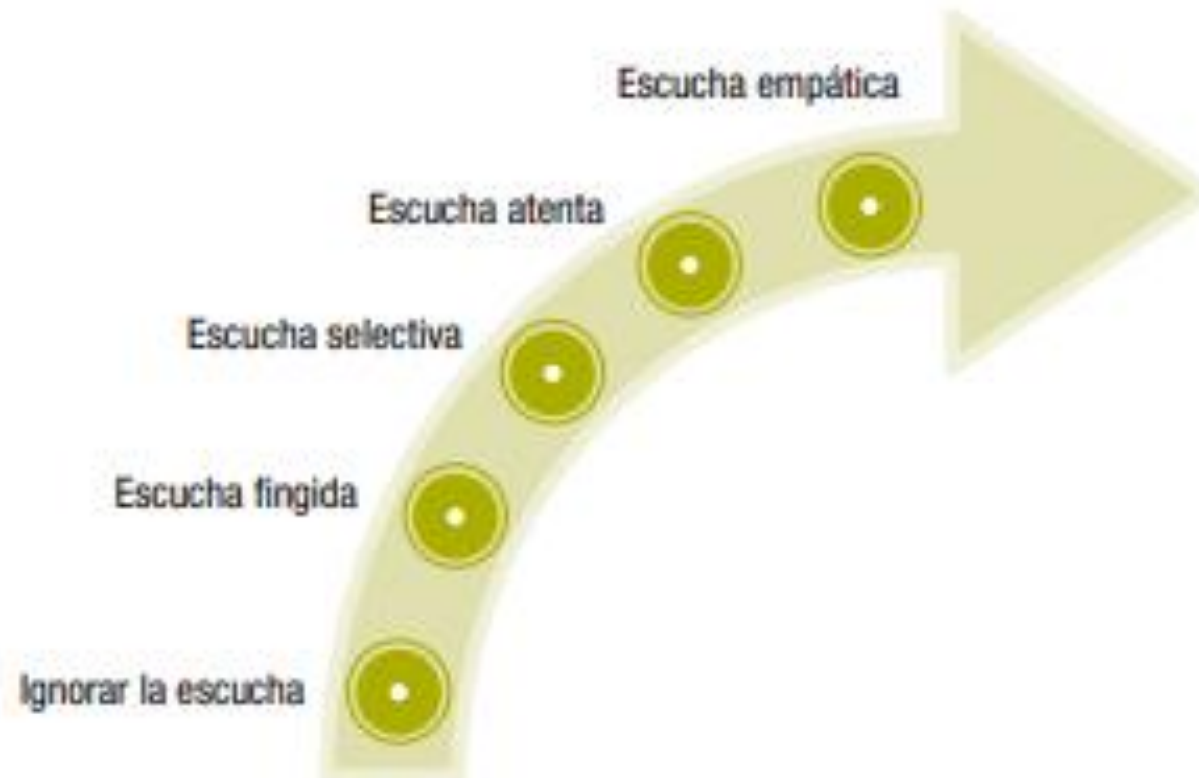


Pirámide relacional de las prácticas restaurativas aplicadas al ámbito educativo



Tipos de escucha

Según Stephen Covey (citado por Moll, 2014), existen varios tipos de escucha:



Ejercicio para aprender a hacer declaraciones afectivas

DECLARACIÓN SIMPLE (EJEMPLOS)	TRANSFORMANDO EN DECLARACIÓN AFECTIVA
1 Buen trabajo, Pedro.	Me siento muy contento por los esfuerzos que hiciste estas últimas semanas, Pedro. Tu conducta ha mejorado mucho. Me siento mucho más confiado.
2 Raúl, es un buen proyecto el que hiciste.	Raúl, me siento orgulloso del proyecto que hiciste.
3 ¡Paren de hablar cuando dicto la clase!	Me frustra cuando están hablando entre ustedes mientras dicto la clase. Siento hasta cierta molestia.
4 No quiero ninguna disputa en el centro.	Me preocupo cuando los veo conversar con este tono de voz y gestos bruscos.
5 Piensa antes de hablar.	Me siento confundido cuando respondes de esta manera. Es importante pensar las cosas antes de decirlas.
6 Gracias por escuchar y hablar menos.	Me alegro de que hayas dejado de hablar y estés ahora prestando atención a lo que digo.
7 Cristina, saca tus pies de esta silla.	Cristina, me siento incómoda cuando veo tus zapatos sucios puestos sobre la silla.

Cuatro componentes de la comunicación no violenta



La sabiduría del círculo de vida

Los seres humanos, desde los periodos más antiguos, suelen organizar círculos. En esta experiencia hay una gran sabiduría de vida que enriquece el crecimiento personal y grupal, pues...

- En el círculo, todos los puntos que conforman la circunferencia son iguales: **todas las personas somos iguales.**
- En el círculo, no hay esquina para esconderse: **somos visibles.**
- En el círculo, todas las personas están invitadas a participar en igualdad de condiciones: **no hay privilegios.**
- En el círculo, se pide la palabra y se espera su turno para intervenir, usando un objeto de diálogo: **nos respetamos.**
- En el círculo, prestamos atención a quien tiene la palabra: **todo el grupo importa.**
- En el círculo, se comparten temas significativos: **somos personas profundas.**
- En el círculo, se acoge a quien comparte sus sentimientos: **nos aceptamos.**
- Lo que sucede en el círculo, se escucha y observa con respeto, aprecio y prudencia: **nos cuidamos.**
- En el círculo, los errores y dolores se convierten en oportunidades para aprender: **mejoramos.**
- En el círculo, nos enriquecemos, sanamos y maduramos como grupo: **crecemos.**
- En el círculo, respetamos nuestras normas, entre ellas, no criticar ni juzgar a los demás: **somos personas respetuosas y responsables.**
- En el círculo, compartimos entre todas las personas que lo integran nuestros conocimientos y experiencias porque **somos comunidad.**

